

**ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA, S.A. (EMVICESA),
CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013**

ASISTEN:

Presidente

D^a Susana Román Bernet.
Presidenta de EMVICESA

Vocales

D. Mohamed Mohamed Alí.

D^a Rabea Mohamed Tonsi.

D^a Milagros Nadia García Mateo

Gerente de EMVICESA

D. Antonio López Fernández

Jefe del departamento comercial EMVICESA

D. Salvador Vera Olea

Secretaria

D^a Mónica Argent Román

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 13.00 horas del día 21 de febrero de 2013 se reúne en la Sala de Juntas de la Consejería de Fomento en Edificio Ceuta-Center, con carácter ordinario, la Comisión Local de Vivienda, con la asistencia de los señores que se citan anteriormente. No comparece ni delega su voto por escrito D. José Antonio Carracao Meléndez, compareciendo en su lugar D^a. Milagros Nadia García Mateo, con voz, pero sin voto.

Abierta la sesión, comenzaron a tratarse los puntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.- Dar cuenta de la finalización de la adjudicación de las 170 viviendas en régimen de alquiler sitas en Loma Colmenar.

2.- Asuntos de Urgencia.

3.- Ruegos y Preguntas.

4.- Aprobación del Acta de la presente sesión.

1.- DAR CUENTA DE LA FINALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS 170 VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SITAS EN LOMA COLMENAR.

La Sra. Presidenta de la Comisión abre la sesión y lee el primer punto del orden del día.

Seguidamente, toma la palabra el Gerente de EMVICESA dando cuenta de que ya ha finalizado la adjudicación de las 170 viviendas en régimen de alquiler sitas en Loma Colmenar. A continuación, comenta algunos asuntos en relación con dicha promoción: a) Habla de la complicada situación que existe en la misma debido a la cantidad de deficiencias existentes en sus viviendas; b) Otro asunto complicado son los gastos de comunidad; c) Finalmente, da cuenta de la imposibilidad de realojo en esta promoción de algunas familias que venían de Asuntos Sociales, debido a que las viviendas de esta promoción, al contar con 1 o, a lo más, 2 habitaciones, no podían cubrir las necesidades de estas familias, en su mayoría, numerosas. Por esta razón, nos hemos comprometido, por escrito, con ellos, para darles viviendas en la próxima promoción.

Se procede a someter a votación la aprobación y ratificación por parte de la Comisión Local tanto del listado de adjudicatarios como del listado de compromisos emitidos para la siguiente promoción, siendo ambas a probadas por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

A continuación toma la palabra la Consejera de Asuntos Sociales, D.^a Rabea Mohamed Tonsi, quien, dice, dará al Gerente de EMVICESA una relación de las personas preferentes que, por causas de urgencia y situaciones muy duras y puntuales, deberían constar en la lista de los compromisos adquiridos para darles vivienda en la próxima promoción.

El Sr. Gerente de EMVICESA saca también a colación el caso de la viuda del señor que fue asesinado hace unos meses y que necesita ser realojada.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, solicita que conste en acta, que sobre los días 26 y 28 de enero de 2013 estuvo en Madrid con los representantes de SEPES, consiguiendo de éstos el compromiso de que vendrían, próximamente, a Ceuta, y repararían las deficiencias existentes en las viviendas de la promoción, en régimen de alquiler, sitas en Loma Colmenar. Al respecto, la Presidenta ordena que, cuando vengan los representantes de SEPES, quiere que los técnicos de EMVICESA los acompañen a la promoción de las 170 en Loma Colmenar y, estando físicamente allí, levanten acta de lo que SEPES arregle y de lo que no arregle y deba arreglar, para reclamarles, si fuera necesario.

Además, aprovecha para decir que en la próxima Comisión Local, aproximadamente el 15 de marzo, dará cuenta de las inspecciones realizadas, deficiencias arregladas, etc...

2.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sí se producen.



EMVICESA
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

La Sra. Milagros Nadia García Mateo, que viene en representación del PSOE, con voz pero sin voto, toma la palabra y dice que le gustaría saber el número de personas discapacitadas a las que se han adjudicado viviendas en esta promoción de las 170, así como el criterio de adjudicación seguido para adjudicar a los discapacitados.

Por otra parte, pide el Acta donde consten los requisitos y criterios de adjudicación que se redactaron para la adjudicación de la promoción de las 170 viviendas en Loma Colmenar, aprobados en anteriores Comisiones Locales, así como las listas provisionales y definitivas de adjudicación de estas viviendas y las listas de Servicios Sociales.

A continuación, la Consejera de Asuntos Sociales responde que no tiene una única lista y el Gerente de EMVICESA contesta a las preguntas anteriores, diciendo que en esta promoción se ha duplicado el número de discapacitados a los que se han adjudicado viviendas y el criterio de adjudicación seguido ha sido el grado de discapacidad existente. En relación con la documentación solicitada no hay ningún problema, las listas provisionales y definitivas fueron publicadas en nuestro tablón de anuncios. Se la daremos en la próxima Comisión Local.

Por su parte, la Sra. Presidenta de la Comisión, habla de la necesidad de enajenar cuatro viviendas con garajes, sitas en C/ Solís de Ceuta. Hace unos meses, EMVICESA sacó unas bases con los requisitos necesarios para poder acceder a las mismas, se recibieron solicitudes y se sacó un listado con las personas que cumplían dichos requisitos. Por tanto, ante la situación relatada, pregunto a los miembros de la Comisión: ¿Sacamos a sorteo estas viviendas entre las personas que cumplen?

La Sra. Milagros Nadia García Mateo dice que no, que tiene que entrar todo el mundo.

El Sr. Mohamed Ali contesta negativamente. Aduce que todos aquellos ciudadanos que lo quisieran deberían tener acceso a la posibilidad de acceder a estas viviendas.

A la vista de estos hechos, la Sra. Presidenta, D.^a Susana Román Bernet, hace una propuesta operativa a los miembros de la Comisión: Hacer una Comisión Local de Vivienda pronto y que cada miembro de la misma traiga una propuesta para enajenar estas cuatro viviendas. De este modo, las viviendas se enajenarán conforme al criterio de adjudicación que dictamine la próxima Comisión. Dando, por lo tanto, anulado el procedimiento de licitación mediante sorteo comenzado por EMVICESA, publicitado tanto en la web como en el tablón de anuncios de la Empresa meses anteriores.

Todos los presentes estuvieron de acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento regulador del funcionamiento interno de la Comisión local de Vivienda, el acta de la presente sesión se aprobará en la siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión a las 13.40 horas del día señalado en el encabezamiento.

La Presidenta,

D.^a Susana Román Bernet.

La Secretaria,

Mónica Argente Román

Sociedad inscrita en el Registro Me. de Ceuta el 6-6-1986. Tomo 27, Sección 3ª, Libro 18, Hoja 271 - C.I.F.: A-11905494